

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 33

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20215400258963 WILMER ALEXIS GARZON PERENGUEN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224210118171 1/19/2022
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

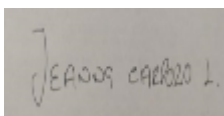
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

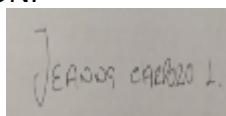
ANEXO: Se adjunta a este aviso en **2 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224210118171**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:



Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA

83



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224210118171

Información Pública

Al co

Bogotá D.C., enero 19 de 2022

Señor:

Wilmer Alexis Garzon Perenguen
Carrera 123 17 D 36 Barrio San Pablo
Email: wilgarth@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 20215400258963

472	Monedas de Devolución	Documento	2
Dirección Emisora		Fecha	21 ENE 2022
Nombre de Emisor		Nombre del Solicitud	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		HAX NAME CLARATANA	

Respetado Señor **Garzón**, reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la Entidad, se evidencia que los comparendos N°. **11001000000016251798** de fecha **03/12/2018** son de tipo **MANUAL** los cuales fueron **NOTIFICADOS** de forma **PERSONAL EN VÍA PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, el cual establece lo siguiente:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA353775540CO
Fecha admisión: 2061/2022 01:38:54



pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado.

Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución Sancionatoria N°. 379659 del 04/13/2018**, que resolvió su situación contravencional, la cual fue notificada en estrados y debidamente ejecutoriada conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para **impugnar el comparendo** ya están **vencidos**; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las pretensiones plasmadas en su escrito, esta Subdirección se pronuncia informando lo siguiente:

RESPUESTA:

Respecto de la prescripción, se le indica que mediante comunicación con radicado **20215409294221** la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad dirimió lo solicitado en este numeral.

Ahora bien, para realizar el pago de los comparendos, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), **donde se puede liquidar y cancelar el valor con los beneficios otorgados en la ley, los cuales contemplan descuentos de hasta el 80%**, en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "**pagar en línea detalle ley 2155 ó acuerdo 816**" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224210118171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

6. Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

TOTAL SALDO + INTERESES: \$1,962,400.00

(Los Comparendos en Proceso en Inspección Permiten la Realización de Trámites)

Tipo	Estado comparendo	Número	Placa	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo Intereses	Medio Imposición	Volante de Pago con Descuento Ley 2153	Volante de Pago con Descuento Ley 2153	Volante de Pago con Descuento Ley 2153	Pagar en línea Ley 2153	Pagar en línea Ley 2153	Pagar en línea Ley 2153
COMPARENDO	VIGENTE	11001000000016253798	KIR32E	03/12/2018	\$781,200.00	\$281,200.00	\$1,062,400.00		☒	NO APLICA	☒	☒	NO APLICA	☒
ELECTRONICO	DISAP													

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la Dirección de Gestión de Cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-01-2022 12:21 PM

Elaboró: Edwin Orlando Vega Gonzalez-Subdirección De Contravenciones





SDC

20224210118171

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FUENTE DE INFORMACIÓN:

 ALCALDIA MAYOR DE GUAYMAS, S.C. Secretaría Movilidad		 GOBIERNO DE GUAYMAS		 GOBIERNO DE GUAYMAS		1 001000000016251798	
ORDEN DE COMPROMISO NACIONAL NO. 11001000000016251798							
1. FECHA Y HORA							
AÑO: 18 MES: 12		DÍA: 01 MES: 01 AÑO: 00		HORA: 12 MIN: 00 SEG: 00		LUGAR: 12 MUN: 00 MUN: 00	
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN							
TIPO DE VIA: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE VIA: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE VIA: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE VIA: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
3. TIPO DE VEHÍCULO							
TIPO DE VEHÍCULO: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE VEHÍCULO: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE VEHÍCULO: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE VEHÍCULO: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
4. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
5. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
6. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
7. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
8. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
9. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
10. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
11. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
12. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
13. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
14. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
15. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO: 124	
16. TIPO DE INFRACCIÓN							
TIPO DE INFRACCIÓN: 01 NÚMERO DE CARRILLO: 13		TIPO DE INFRACCIÓN: 02 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 03 NÚMERO DE CARRILLO: 124		TIPO DE INFRACCIÓN: 04 NÚMERO DE CARRILLO	

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24jiJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaria Dist
Calle 13 # 37 - 35

Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co